

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de julio de 2013, por la que se convocan para el 2013 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2007-2013.

La Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la primera instalación de jóvenes y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, prevé la concesión de dos líneas de ayudas:

- Ayuda a inversiones dirigidas a la modernización de las explotaciones agrarias, previstas en el artículo 2.1.b).
- Ayudas a la primera instalación de jóvenes, previstas en el artículo 2.1.a).

En virtud de lo establecido en los artículos 4.1.i) y 13.1.b) de la Orden citada, se prevé la posibilidad de simultanear las solicitudes de ayudas a la primera instalación de jóvenes, con la presentación de solicitudes de ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias en las que se instalen.

No obstante, hay que señalar que las ayudas dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias serán objeto de ulterior convocatoria mediante la correspondiente norma.

Mediante la presente disposición se procede a la convocatoria de las ayudas a la primera instalación de jóvenes, estableciendo la posibilidad de que estos jóvenes puedan presentar además una solicitud de ayudas dirigidas a la modernización de las explotaciones en que vayan a instalarse.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 151/2012, de 5 de junio, de por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca, para el ejercicio 2013, las siguientes ayudas previstas en la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011:

a) Ayudas a la primera instalación de jóvenes, previstas en el artículo 2.1.a). b) Ayudas dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias, previstas en el artículo 2.1.b) para las personas solicitantes de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores.

2. No es objeto de la presente convocatoria las ayudas a inversiones dirigidas a la modernización de las explotaciones agrarias, previstas en el artículo 2.1.b), cuando no sean solicitadas de forma conjunta con ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores, previstas en el artículo 2.1.a).

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo previsto en el Anexo VI de la Orden de 8 de julio de 2011, que se publica con la presente Orden.

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.5 de la Orden de 8 de julio de 2011, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 6 meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La solicitud podrá entenderse desestimada si transcurrido el plazo previsto para su resolución no hubiera recaído resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Financiación.

Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), y con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2013, así como la cuantía máxima destinada a la ayudas serán las siguientes:

- Aplicación presupuestaria:

0.1.15.00.11.00.77700.71F.6.

1.1.15.00.11.00.777.00.71F.6.2012.

3.1.15.00.11.00.777.00.71F.0.2014.

3.1.15.00.11.00.777.00.71F.0.2015.

- Cuantía total máxima: 7.451.305 €.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Hoja 1 de 3 ANVERSO ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO



Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD
SUBVENCIONES A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORAS Y AGRICULTORES Y
MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
RURAL DE ANDALUCIA 2007-2013

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2013

Orden de _____ de _____ (Boja nº _____ De fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE, SU CÓNYUGE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					FECHA NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI / NIE / NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O PAREJA LIGADA CON UNA RELACIÓN ANALOGA DE AFECTIVIDAD INSCRITA EN UN REGISTRO PÚBLICO:										
DNI / NIE / NIF::		REGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIO O PAREJA INSCRITA EN UN REGISTRO PÚBLICO								
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI / NIE / NIF:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica par ala práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:</p>									

3 DATOS BANCARIOS									
Código Entidad		Código Sucursal		Código Control		Nº Cuenta			
Entidad: _____									
Domicilio: _____									
Localidad: _____			Provincia: _____			C. Postal _____			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 1 de 3 REVERSO ANEXO VI

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo y consiente la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de la Identidad. (En caso de no consentir debe aportarse fotocopia auténtica del DNI.)</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administración entes públicos o privados, nacionales o internacionales</p>			
Solicitadas			
Fecha / año	Otras administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S / N)
_____	_____	€	_____
_____	_____	€	_____
_____	_____	€	_____
Concedidas			
Fecha / año	Otras administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S / N)
_____	_____	€	_____
_____	_____	€	_____
_____	_____	€	_____
<p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>			
<p>Me COMPROMETO a cumplir todas las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la/s subvención/es</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de _____</p>			
Fdo: _____			

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la cita Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. C/ Tabladilla, S/N. 41013 – SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean recogidas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 2 de 3 ANVERSO ANEXO VI

5 TIPO Y MODALIDAD DE AYUDAS SOLICITADAS	
PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORAS/ES	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS
PRIMA <input type="checkbox"/>	INCLUYE TRASLADO DE EXPLOTACION GANADERA <input type="checkbox"/> EXPLOTACIÓN AVÍCOLA <input type="checkbox"/> SUBVENCIÓN DE CAPITAL <input type="checkbox"/>
BONIFICACIÓN DE INTERESES <input type="checkbox"/>	MEJORA RENDIMIENTO GLOBAL QUE TENGA POR OBJETO EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.1.b.i). <input type="checkbox"/> MEJORA RENDIMIENTO GLOBAL QUE TENGA POR OBJETO EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.1.b.ii). <input type="checkbox"/> MEJORA RENDIMIENTO GLOBAL QUE TENGA POR OBJETO EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.1.b.iii). <input type="checkbox"/>

6 DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y / O GASTOS A REALIZAR						
Nº ORDEN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	Tipo Ud	Nº Ud	PVP Ud (€)	IMPORTE ACTUACIÓN (€)
	112 ó 121	Descripción				
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN:						

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
7.1 PRIMERA INSTALACION Y PRIMERA INSTALACION MÁS MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
Solicitantes de las ayudas a la primera instalación en explotación agraria prioritaria	10
Solicitantes de ayudas a primera instalación que simultáneamente presenten solicitud de ayudas para inversiones de modernización de explotaciones agrarias	5
Solicitantes de ayudas a primera instalación, cuando ésta sea como consecuencia de un cese anticipado	4
La persona solicitante sea mujer	3
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	
- DNI, en caso de no consentir consulta a los Sistemas de identificación (Apartado 4 de esta solicitud)	
Explotación ubicada, en más de un 50% de su superficie, en zona desfavorecida o en una de las zonas indicadas en el artículo 36.a), i), ii) o iii) del Reglamento CE núm. 1698/2005.	2
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	
- Acreditación de la titularidad de las parcelas (Artículo 16.2.d de la Orden)	
PUNTOS TOTALES:	
7.2 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
Actuaciones en una explotación que tenga más del 60% de su superficie agraria (excluidos usos SIGPAC improductivos (IM)) en recintos consignados con el uso SIGPAC olivar (OV) o uso SIGPAC invernaderos y cultivos bajo plástico (IV) de frutas y hortalizas o en explotaciones inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas.	10
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	
- Acreditación de la titularidad de las parcelas (Artículo 15.1.d de la Orden)	
- Salida gráfica de SIG-PAC	
Actuaciones en explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Prioritarias de Andalucía	5
La persona solicitante sea mujer	3
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	
- DNI, en caso de no consentir consulta a los Sistemas de identificación (Apartado 4 de esta solicitud)	
Solicitante inscrito en el Registro Oficial de productores de Semillas y Plantas de vivero de la comunidad andaluza	2
Las inversiones se lleven a cabo en explotaciones cuya superficie en las zonas indicadas en el artículo 36.a), i), ii) o iii) del Reglamento CE núm. 1698/2005 y en el art10.2 del la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, el desarrollo sostenible del medio rural, supere el 50%.	2
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	
- Acreditación de la titularidad de las parcelas (Artículo 16.2.d de la Orden)	
PUNTOS TOTALES:	

00030212

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 3 de 3 ANVERSO ANEXO VI

9	DECLARACIÓN DEL VAB ASOCIADO A LA EXPLOTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD (4)																
9.1	DEFINICIÓN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA EXPLOTACIÓN																
<p>El valor añadido bruto se define con la siguiente expresión: VAB = La producción total - Total de los consumos intermedios donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción total es igual al valor de las ventas mas el beneficio de almacén y los consumos propios - Consumos intermedios se componen de la suma de los costes directos y los indirectos. <ul style="list-style-type: none"> o Consumos directos (los vinculados a la línea de producción): semillas, plantas, fertilizantes, fitosanitarios, comida para animales y otros costes específicos (derivados de cultivos, ganado, forestales...) o Consumos indirectos (vinculados a la actividad productiva, pero no vinculados a líneas específicas de producción): mantenimiento de edificios y maquinaria, energía, agua, seguros, otros (el concepto otros no incluye salarios, costes de mano de obra, interés, alquiler ni amortizaciones). 																	
9.2	VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA EXPLOTACIÓN																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">PRODUCCIÓN TOTAL</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 20%;">COSTES DIRECTOS</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 20%;">COSTES INDIRECTOS</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">VAB</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">-</td> <td></td> <td style="text-align: center;">-</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">=</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		PRODUCCIÓN TOTAL		COSTES DIRECTOS		COSTES INDIRECTOS			VAB	-		-			=		
PRODUCCIÓN TOTAL		COSTES DIRECTOS		COSTES INDIRECTOS			VAB										
-		-			=												
(4) Se calcula sobre el último ejercicio económico																	

10	DATOS ESTADÍSTICOS
<p>La actividad productiva principal de mi actividad será:</p> <ul style="list-style-type: none"> _____ Cultivos en campos labrados <input type="checkbox"/> _____ Horticultura <input type="checkbox"/> _____ Vitivinicultura <input type="checkbox"/> _____ Cultivos permanentes <input type="checkbox"/> _____ Producción láctea <input type="checkbox"/> _____ Ganado herbívoro (Excluida producción láctea) <input type="checkbox"/> _____ Ganado porcino <input type="checkbox"/> _____ Aves de corral <input type="checkbox"/> _____ Sector mixto <input type="checkbox"/> _____ Otros <input type="checkbox"/> 	

11	DATOS ADICIONALES PARA LAS PERSONAS SOLICITANTES DE AYUDAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORAS Y AGRICULTORES AL OBJETO DE CUMPLIMENTAR EL PLAN EMPRESARIAL	
El presente Plan Empresarial se lleva a cabo para poder posibilitar mi instalación en una explotación agraria prioritaria		<input type="checkbox"/>
El presente Plan Empresarial se lleva a cabo para poder posibilitar mi instalación en una explotación agraria no prioritaria		<input type="checkbox"/>
11.1	DECLARACIÓN DE COSTES ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN (€ / AÑO)	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE GENERA EL ALQUILER:		
	ACTUAL	PREVISTO
----- COSTE TOTAL DE ALQUILER:		
DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA:		
	ACTUAL	PREVISTO
Mano de obra asalariada eventual:		
Mano de obra asalariada fija		
----- COSTE TOTAL DE MANO DE OBRA:		
Porcentaje de mujeres en empleo a crear:		
DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE GENERAN COSTES FIJOS:		
	ACTUAL	PREVISTO
Amortización		
Conservación		
Seguridad social agraria		
Seguro de la explotación		
Comercialización		
Contribución e impuestos		
Canon de riego		
Gestión técnica, fiscal y/o contable de la explotación		
Renta de la tierra		
----- TOTAL COSTES FIJOS:		

00030212

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 3 de 3 REVERSO ANEXO VI

11.2 INDICADORES ECONÓMICOS		ACTUAL	PREVISTO		
INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR				
MARGEN BRUTO ESTANDAR	Ingresos menos los costes variables de producción. Se pueden valorar por Indicadores Técnico - Económicos				
MARGEN BRUTO TOTAL	Margen bruto estándar - (salarios + alquiler maquinaria)				
MARGEN NETO	Margen bruto total – total costes fijos				
SALARIOS PAGADOS	Coste total de Mano de Obra				
Nº DE UTAS	Horas de trabajo que genera la explotación entre 1920. Se pueden valorar por Indicadores Técnico - Económicos				
RENTA UNITARIA DE TRABAJO (RUT)	$\frac{\text{Margen neto} + \text{Salarios Pagados}}{\text{n}^\circ \text{ de UTAS}}$				
%RUT	$(\text{RUT}/\text{RR}) * 100$				
RELACIÓN AL IPREM	$\text{RUT} \geq \text{IPREM}$	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
11.3 INDICADORES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PLAN EMPRESARIAL					
RENTA DE REFERENCIA (RR) AÑO 2013 28.278 € <i>Orden AAA/2606/2012, de 26 de noviembre, por la que se fija para el 2013 la renta de referencia.</i>		INDICADOR PÚBLICO DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) AÑO 2013 6.390,13 € <i>Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013</i>			
11.4 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO					
OBJETIVOS	PREVISION DEL CUMPLIMIENTO A CUMPLIR DESDE LA FECHA DE LA PRIMERA INSTALACION (EXPRESADO EN %)				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO					100 %
ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA COMUNITARIA			100%		
ADQUIRIR LA CUALIFICACIÓN O COMPETENCIA PROFESIONAL ADECUADA		100%			
EN EXPLOTACIONES PRIORITARIAS					
ALCANZAR LA CALIFICACIÓN DE PRIORITARIA		100%			
EN EXPLOTACIONES NO PRIORITARIAS					
OBTENER EL NIVEL DE RENTAS NECESARIO		100%			